



RESOLUCIÓN N° 522/2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO".-----**

Asunción, 02 de mayo de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Edgar Sánchez Caballero, de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el "**SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO**", a llevarse a cabo el 08 de junio del corriente año, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el "**SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO**", es organizado por la Gran Logia Simbólica del Paraguay conjuntamente con la Gran Logia de Bolivia, que se realizará en el sitio histórico Fortín Boquerón para honrar a los caídos en tan triste contienda y principalmente como compromiso de mantener la Paz.-----

Que, el "**SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO**", tiene carácter internacional y se funda en realzar el heroísmo de nuestros compatriotas caídos en tan cruenta guerra y solidificar los lazos de fraternidad, en las relaciones entre los pueblos de Paraguay y Bolivia. Espera contar con un gran número de participantes bolivianos y paraguayos; lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 102/19 del 24 de abril del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del "**SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO**".-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cabina 463, Av. Mariscal López 14 de Mayo, Paraguay - Pumbory: (595 21) 441-530 -  
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Marcela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo





TETĀPY  
JEHECHAUKA  
Sãmbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL DE  
TURISMO

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN Nº 522/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el "SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO", a llevarse a cabo el 08 de junio del corriente año, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del "SEGUNDO EVENTO PAZ DEL CHACO".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:  
Gran Logia Simbólica del Py,  
Secretaría General  
SM/ME/af



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 Guimet 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: (595 21) 441-530 -  
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo

